



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 011 DE 2021
(Mayo 13)

“Por la cual se prorroga por segunda vez comisión de estudios a la Profesora Olga Lucero Vega, en el marco de la Resolución Superior No. 052 de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 20 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios como apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No 011 de 2018 establece que la comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse, así:

(...)

ARTÍCULO 8. *La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que por Resolución Superior No. 052 de 2019, se otorgó comisión de estudios a la profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ por el término de un año (1), prorrogable hasta por dos (2) veces, para continuar el Doctorado en Ingeniería, Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia.

Que por Resolución Superior No. 031 de 2020, se autorizó por primera vez prórroga de comisión de estudios de tiempo completo a la profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ, en el marco de la Resolución Superior No. 052 de 2019.

Que por oficio de fecha 05 de abril de 2020, la Profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ solicitó prorrogar la comisión de estudios para para continuar los estudios de posgrado ya referidos.

Que mediante el Oficio No. 40.20.033 de fecha 07 de abril de 2021, el Decano Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería como supervisor del contrato de comisión de estudios, dio aval a la solicitud de prórroga.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 011 DE 2021
(Mayo 13)

“Por la cual se prorroga por segunda vez comisión de estudios a la Profesora Olga Lucero Vega, en el marco de la Resolución Superior No. 052 de 2019”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria mediante acta No. 15 del 12 de abril de 2021, concluyó concepto favorable a la solicitud y aval a la continuidad del trámite, remitiendo la solicitud al Consejo Académico. Esto fue informado mediante Oficio No. 40.20.10 – 000172 de 12 de abril de 2021.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 015 del 20 abril de 2021, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior *“Por el cual se prorroga por segunda vez Comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega Márquez, en el marco de la Resolución Superior N° 052 de 2019”*.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión Ordinaria N° 010 de 13 de mayo de 2021, analizó la documentación presentada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR por segunda vez prórroga a la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora **OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.977.720, en el marco de la Resolución Superior No. 052 de 2019 por el término de doce (12) meses, entre el 01 de Julio de 2021 al 30 de Junio de 2022, para continuar el Doctorado en Ingeniería, Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia.

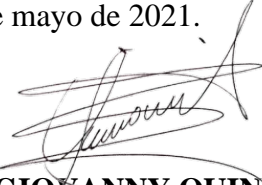
PARÁGRAFO: El (la) comisionado (a) deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.


MARÍA FERNANDA POLANIA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: CAPG - SG
Ajustó: JB - SG